



Resolución de la directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se modifica el *Manual de vacaciones, permisos y medidas de conciliación*

Antecedentes

1. El 20 de mayo de 2024, el director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares dictó la Instrucción 8/2024 por la que se aprueba el *Manual de permisos y licencias*.
2. El punto 2 de dicha Instrucción establece que la actualización o el desarrollo del *Manual* debe hacerse por medio de una instrucción o resolución del director o directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud.
3. En la última actualización del Texto refundido de la Ley del estatuto básico del empleado público —con fecha 30 de julio de 2025— se modificaron los puntos *a)*, *b)*, *c)* y *g)* del artículo 49, correspondientes respectivamente al permiso por nacimiento para la madre biológica; al permiso por adopción, por guarda con fines de adopción, o acogimiento, tanto temporal como permanente; al permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, y al permiso parental para el cuidado de hijo, hija o menor acogido por tiempo superior a un año, hasta el momento en que el menor cumpla ocho años.
4. El Servicio de Atención al Usuario de la Dirección General del Servicio de Salud de las Islas Baleares está ubicado actualmente en la calle del Carme, 18 (07003 Palma).



Fundamentos de derecho

El artículo 18.a) del Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Islas Baleares, atribuye a la Dirección de Recursos Humanos la función de dirigir las relaciones laborales con las organizaciones sindicales y los órganos de representación del personal y encargarse del seguimiento y del control de los derechos del personal.



Por todo ello dicto la siguiente

Resolución

1. De conformidad con el punto 2 de la Instrucción 8/2024 del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, actualizar el *Manual de vacaciones, permisos y medidas de conciliación*, el *Formulario de solicitud de permisos familiares y reducciones de jornada* y el *Formulario de permisos*, que figuran como anexo de esta resolución
2. Publicar esta resolución en la intranet de los Servicios Corporativos y en el web del Servicio de Salud.

La directora de Recursos Humanos del Servicio de Salud

Document signat electrònicament per: Margarita Bujosa Pocovi a data 02-12-2025 14:06:52 CET.

Codi segur de verificació: MzA0NzQxMXyrUswimMmfhkVEuz8vRCIO_5M=

Verificació: https://valida.ssiib.es/?authcode=MzA0NzQxMXyrUswimMmfhkVEuz8vRCIO_5M=